



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de julio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 4.586.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979.
- V. Ley Sobre Rentas Municipales.
- VI. Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos.
- VII. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VIII. Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.
- IX. Memorando N° 422, de fecha 19 de junio de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la descarga y anulación de las patentes comerciales del Departamento de Rentas Municipales, de los contribuyentes que se indican.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Memorando N° 422, de fecha 19 de junio de 2025, el **Departamento de Rentas Municipales**, solicita decretar la descarga y anulación de las patentes comerciales en el sistema informático municipal, correspondientes a los contribuyentes que se indican.
- II. Que los referidos contribuyentes han solicitado expresamente, por medio de correo electrónico y/o de manera presencial, la anulación de sus respectivas Patentes Comerciales, cumpliendo con la entrega oportuna de los documentos que acreditan su situación al **Departamento de Rentas Municipales**.
- III. Que, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, es atribución del municipio mantener actualizados los registros relativos a las actividades comerciales, dentro del territorio de la comuna de Alto Hospicio, y adoptar las medidas administrativas necesarias para ello.
- IV. Que corresponde, dar curso a la solicitud presentada, con el objeto de mantener la integridad y veracidad del sistema de gestión de Patentes Comerciales, procediendo a la **descarga y anulación** de las mismas, según lo indicado y solicitado por el Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Descárguese** y **Anúlese** los siguientes roles de **Patentes Comerciales** del **Sistema Informático** del Departamento de Rentas Municipales, respecto de quienes han presentado sus patentes comerciales para ser anuladas, todo ello, en razón del Memorando N° 422, de fecha 19 de junio de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, el cual forma parte íntegra de la presente resolución:

Nombre	RUT	Rol
Erick Orlando Coraquillo	1	208452
Cecilia Rivera Carreño	1	204812

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, antes de hacer efecto lo dispuesto en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio, verificar que las patentes comerciales no tengan deudas pendientes; y verificado, posteriormente notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

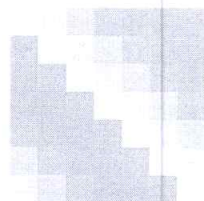
Fdo. Doña Noma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dpto. Rentas



Multicultural